

TRÁMITE SIMPLIFICADO

OTRAS ACTIVIDADES REGULADAS, RINR TITULO VII

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
138	AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	<p>Nombre: GRAFINTA, SA</p> <p>Localidad: Madrid</p> <p>OAR-0103</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/AUT-1/OAR-0103/2022</p> <p>Fecha Solicitud: 13-10-2015 y 30-05-2022</p>	<p>Solicitan autorización para la comercialización de y asistencia técnica de:</p> <p>El equipo de rayos X objeto de las actividades autorizadas será de la firma Geotek, modelo RXCT para el análisis no destructivo de muestras geológicas con unas características máximas de funcionamiento 130 kV, 0,5 mA y 65 W de tensión, intensidad y potencia máximas.</p>	<p>En fecha 13-10-2015 tuvo entrada en este Consejo la solicitud de Grafinta, SA para la autorización de comercialización y asistencia técnica del analizador de fluorescencia de rayos X de la firma Geotek, modelo MSCL-XZ.</p> <p>Tras el estudio de la documentación presentada, se requirió al solicitante información técnica adicional, necesaria para la evaluación de seguridad y protección radiológica, la cual no se suministró.</p> <p>Ante la imposibilidad de emitir el dictamen preceptivo indispensable para dictar resolución, el 29-06-2020 (Registro de salida: 2465910) se propuso a la Dirección General de Política Energética y Minas el archivo del expediente de la citada solicitud, informe de referencia CSN/IEV/ARCHIVO/AUT-1/OAR-0103/2020.</p> <p>Posteriormente Grafinta, SA solicitó que no se archivara el expediente, por lo que en fecha 10-03-2021 (nº reg: 1056) se volvió a solicitar información adicional necesaria para la evaluación.</p> <p>El 30-05-2022 (nº reg: 46756) la Dirección General de Política Energética y Minas remitió a este Organismo la documentación para la comercialización y asistencia técnica del equipo de la firma Geotek, modelo RXCT objeto de este informe.</p>